

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2008 00324 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
	DEMANDANTE:	NICOMEDES RAMÍREZ BARRERA
	DEMANDADO:	CAJANAL EICE
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR COPIA SUSTITUTIVA DE PRIMERA COPIA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO

El apoderado de la parte demandada presenta escrito solicitando se ordene se expidan copia sustitutiva de primera copia que presta merito ejecutivo de las providencias de primera y segunda instancia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C., se ordena expedir, a costa del solicitante, la copia auténtica de las providencias anteriormente aludidas, con constancia de ejecutoria.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
El auto anterior se notifica en estados de
fecha
21 de octubre de 2014
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

LQ